



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00848513- -UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual la PROSECRETARÍA GENERAL, solicita la eximición del pago de la tasa administrativa a los estudiantes de los Doctorados que deseen inscribirse como Alumnos Vocacionales en asignaturas de grado de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la formación académica de los estudiantes de los doctorados requiere, en muchos casos, complementar sus trayectorias con asignaturas de grado que resultan pertinentes para el desarrollo de sus investigaciones y líneas de estudio;

Que resulta de interés institucional promover la participación de los doctorandos en el ámbito de las carreras de grado, fortaleciendo de este modo los vínculos académicos, la integración de saberes y el enriquecimiento de los procesos formativos;

Que la eximición del pago de la tasa administrativa en este tipo de inscripciones representa un acompañamiento y estímulo a la formación de posgrado, evitando barreras económicas que limiten el acceso a dichas instancias;

Que, a los fines de garantizar la transparencia y el adecuado seguimiento de la medida, se estima conveniente que los Doctorados informen anualmente la nómina de estudiantes que hayan hecho uso del beneficio, detallando las asignaturas de grado en las que se hubieran inscripto;

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Eximir del pago de la tasa administrativa a los estudiantes de los Doctorados que soliciten inscripción como Alumnos Vocacionales en asignaturas de grado de la Facultad.

Art. 2º).- Establecer que los Doctorados deberán informar, de manera anual, a la Secretaría de Posgrado de esta Facultad, la nómina de estudiantes que hayan hecho uso de este beneficio, indicando las asignaturas de grado en las que se hubieran inscripto.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Económica Financiera, a la Escuela de Cuarto Nivel, a la Secretaría de Posgrado, a la Prosecretaría General y Archívese.

em/AB/Mbl